

diciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XIX, «Legislación y economía de la empresa», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Córdoba, Linares, Málaga y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden de 2 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio) por la que se convocó a oposición la provisión de las cátedras del grupo XIX, «Legislación y economía de la empresa», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Córdoba, Linares, Málaga y Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don José Orbaneja y Aragón, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Vocales:

Don Rodolfo Argamentería García, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Don José María Beascoechea Ariceta, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Don Jaime Isla Couto, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo.

Don Manuel de la Paz Gutiérrez, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Vergara Doncel, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vocales:

Don Luis G. Ventallo Vergés, Catedrático Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa.

Don Luis Aidaz Muguro, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Don José Tocino López, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Don José Ramos Manzano, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Linares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Universidades de Murcia y Santiago.

Padecido error de copia en la Orden ministerial de 5 de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Lingüística y Literatura latinas» de las Universidades de Murcia y Santiago, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, página 1299, de 26 de enero de 1970, dicha Orden debe entenderse rectificada en la siguiente forma:

Vocales suplentes: Don Lisardo Rubio Fernández, don Angel Pariente Herrejón, don Manuel Rabanal Alvarez y don Vidal Eugenio Hernández Vista, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y segundo; de Granada, el cuarto, y Profesor agregado de Santiago, el tercero.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica a Juan de la Cierva por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador.

Vacantes plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador), con destino inicial en el Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza), la primera, y en el Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento, en Madrid, la segunda.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo:

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de señores Ministros de 26 de abril de 1969 y cifradas en el Presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintitrés años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas, para la primera plaza, y Licenciado en Ciencias Físicas, para la segunda.

Conocimiento y manejo de bibliografía extranjera para ambas plazas.

d) Haber realizado tarea investigadora en la especialidad exigida para cada plaza por un periodo mínimo de dos años en alguna Entidad nacional o extranjera, debidamente acreditada.

e) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas.

Primera plaza:

Tener experiencia y especialización en las siguientes materias: Tecnología de carbones y derivados en general y en particular en el campo de la realización de análisis y ensayos de carácter técnico-científico de carbones, coques, alquitranes, aceites minerales, lubricantes, gases, combustibles, etc.

Segunda plaza:

Transmisión de fluidos y energía. Climatología.—Hidráulica. Movimiento de fluidos.—Transmisión de fluidos y energías a través de cerramientos de edificios; transmisión de calor, de gases.—Aislamientos térmicos.—Instalaciones en la edificación. Conducciones de agua potable y residuales.—Elementos de fontanería y saneamiento.—Elementos de calefacción y acondicionamiento de aire.